



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No. 00896

Popayán, VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de dos mil veintitrés (2023).

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante oficio 120-2018-EE-1797, informa que no se levantó la medida cautelar, porque no se informaron los datos que permitan identificar la medida cautelar que se pretende cancelar. (Archivo 044).

Con el fin de aclarar lo solicitado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, será procedente librar oficio a esa entidad brindando la información solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán

R E S U E L V E :

LEVANTAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble hipotecado, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 120-180712 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en un lote de terreno identificado con el número 5 ubicado en la Vereda Rio Blanco, jurisdicción del municipio de Popayán, departamento del Cauca, con una extensión superficial de 15.480 m², inscrito en el catastro bajo el número 000100031239000, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con la vía vehicular de ingreso existente. ORIENTE: con la vía vehicular de ingreso existente. SUR: con quebrada o fondo de agua. OCCIDENTE: con lote identificado con número catastral 0422, con quebrada o fondo de agua, bien de propiedad del demandado VICTOR ALBERTO MAYA GARZON identificado con C. C. 76.307.353, embargo comunicado mediante oficio 1105 de 25 de mayo de 2018, la medida se inscribió en el turno de registro 2018-120-6-7922 del 6/7/2018. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4852f92528cdcbb96fb2948ae7be199e124397373d8bde1d2576e437874556**

Documento generado en 21/09/2023 09:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>